



### Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario

Número de hojas incluyendo ésta:	27
<b>Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/005/2013</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2013”</b>

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la comercialización de Señalización, a participar en el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/005/2013** relativo a la “Adquisición de materiales de apoyo y materiales impresos para la celebración de la Semana Nacional de Protección Civil 2013”.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los bienes, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal, a partir del día **08 de julio de 2013** en la Dirección de Adquisiciones.

#### 1. Consulta y obtención de las bases:

La convocatoria/bases podrán obtenerse a partir del **08 de julio de 2013 de las 9:00 a las 14:30 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs.**, sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda dotar los bienes objeto del presente concurso público sumario.

##### 1.1. Visita a sitio:

No aplica

##### 1.2. Junta de Aclaraciones:

No aplica

#### 2. Descripción de los bienes requeridos.

##### Concepto

Materiales de apoyo y materiales impresos para la celebración de la semana nacional de protección civil 2013 **(Anexo 1)**

##### 2.1. Muestras y Catálogos.

Los concursantes deberán presentar muestras representativas de las partidas que cotizan junto con su propuesta técnica correspondiente, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210, México Distrito Federal.

La muestra tiene por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

De no presentar algún participante muestras de las partidas cotizadas señalando las especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

### 3. Condiciones de entrega de los bienes solicitados:

<b>Tiempo y lugar de entrega</b>	<b>En material de difusión:</b> A más tardar el 1 de agosto de 2013 <b>En Material de apoyo:</b> A más tardar el 15 de agosto de 2013  En la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, sita en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.
<b>Forma y plazo de pago</b>	20 días hábiles siguientes a la presentación correcta de la documentación requerida por la Dirección de Almacenes ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán no. 202, col. Sta. Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, México D.F.
<b>Vigencia</b>	Hasta la entrega total de los bienes
<b>Anticipo</b>	No se otorgará

### 4. Requisitos generales de las propuestas:

La entrega de las propuestas será hasta el **día 11 de julio de 2013 de las 9:00 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal, y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

**4.1.** Directamente o por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210, México Distrito Federal.

**4.2** En cualquier caso, **será responsabilidad del participante** cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 5449-9500 Ext. 2758, 2774 y 2751 en atención de la Dirección de Adquisiciones y/o Subdirección de Adquisiciones.

### 5. Documentación:

**De los documentos requeridos, deben de presentarse en original o copia certificada así como fotocopia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución.**

#### 5.1. Legal y financiera

##### A. Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. La presentación del original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación adicional que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante original o copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal.
3. Original o copia certificada de alguna identificación oficial vigente del representante legal o en su caso, de la persona que suscriba las propuestas, así como fotocopia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución.
4. Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Comprobante de domicilio.
6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

7. Estados Financieros legibles y en moneda nacional, firmados por el contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, y los parciales con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la apertura de las propuestas, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.
8. Los concursantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la cédula Profesional del contador que los dictaminó.
9. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa de la persona que suscriba la propuesta o en su caso de su representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado por el Acuerdo General 29/2012 (**Anexo 5**).

Los documentos referidos en el inciso 1, deben presentarse debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Código de Comercio; los documentos referidos en el inciso 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público de la Propiedad y de Comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

#### **B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original o copia certificada de alguna identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta o en su caso de su representante legal, así como fotocopia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución.
2. Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio.
4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
5. Estados Financieros legibles y en moneda nacional, firmados por el contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, y los parciales con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la apertura de las propuestas, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.
6. Los concursantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la cédula Profesional del contador que los dictaminó.
7. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa de la persona que suscriba la propuesta o en su caso de su representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado por el Acuerdo General 29/2012 (**Anexo 5**).

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 9 y B numeral 7, invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con el tipo y características de los bienes requeridos en el presente Concurso Público Sumario.

#### **5.2. Propuesta Técnica:**

Las propuestas deberán presentarse mediante escrito original, en papelería membretada del concursante y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

De detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento, lo cual asentará en el acta.

En caso de que el concursante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La propuesta técnica deberá contener:

- ⇒ La descripción de los bienes de conformidad con el **Anexo 1**, indicando unidad de medida, marca y modelo ofertado.
- ⇒ Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al **Anexo 2**.
- ⇒ Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 3 años que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **“Anexo 3”**
- ⇒ En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los bienes contratados.
- ⇒ Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del **“Anexo 4”** entrega de bienes originales.

### 5.3. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa concursante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

#### 5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con lo siguiente:

- ⇒ Precio unitario sin I.V.A.
- ⇒ En su caso, los descuentos que ofrezca.
- ⇒ Cantidad solicitada de los bienes
- ⇒ En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- ⇒ Precio ofertado por el total de los bienes.
- ⇒ Costo de instalación. (en el caso que se requiera)
- ⇒ I.V.A. desglosado.
- ⇒ Monto total de la propuesta.

#### 5.3.2. Vigencia de la propuesta

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes adjudicados. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

**5.3.3.** Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

## 6. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos, legales, financieras, técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los requisitos y documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

La evaluación técnica será realizada por la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210; México Distrito Federal.

### 6.1 Evaluación legal

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su

caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya, mismos que deberán acompañarse de traducción simple al español por perito autorizado. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo en la Dirección de Adquisiciones, para que sean remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato.

En el caso de concursantes extranjeros, dicha información deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso de que el concursante adjudicado no acredite debidamente su existencia legal y la personería de su representante, previo a la firma del contrato, el Consejo iniciará en contra de éste el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 51 del Acuerdo General 6/2009, reformado por el Acuerdo General 29/2012, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 80 del mismo.

## **6.2 Evaluación financiera**

La documentación financiera presentada por los participantes en el procedimiento, estará sujeta a un análisis de sus estados de liquidez, solvencia y capital contable, a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su capacidad financiera. Para tal efecto la Dirección General de Programación y Presupuesto realizará el dictamen correspondiente en base a la normatividad aplicable.

## **6.3 Evaluación Técnica**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en los anexos técnicos, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el **"Anexo 1"** y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los participantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas del concurso público sumario, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

## **6.4. Evaluación Económica**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

## **6.5. Criterios de Adjudicación**

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además reúna los requisitos solicitados en las presentes bases, cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se

efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del presente concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## **7. Motivo de descalificación**

Los concursantes podrán ser descalificados conforme a los siguientes supuestos:

- I. Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado;
- II. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento;
- III. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General 6/2009 vigente;
- IV. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación;
- V. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases; y
- VI. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

## **8. Concurso Público Sumario desierto**

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

## **9. Cancelación del procedimiento**

El Consejo de la Judicatura Federal podrá cancelar el concurso público sumario por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal; o por causas de interés general. Dicha determinación se hará del conocimiento de los concursantes.

## **10. Modelo de Contrato-pedido**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en el presente concurso, se formalizarán a través del formato del contrato-pedido que se acompaña como **Anexo 6**.

### **10.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido**

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación.

Si el interesado no firmare el contrato en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a él,

será imposibilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con el Consejo, y el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedido respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## **11. Garantías que deberán presentarse**

### **11.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la DGRM, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

### **11.2. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor en relación con el contrato-pedido celebrado, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y permanencia de sus partes, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del total de bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por 3 años (**Anexo 8**).

Todas las garantías a que se refiere el **punto 11** de este capítulo se expedirán a favor del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## **12. Pena convencional por atraso.**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega**.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

## **13. Cesión de derechos.**

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

## **14. Deductiva por deficiente calidad.**

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

**15. Rescisión administrativa de la relación contractual.**

De conformidad al artículo 167 del Acuerdo General vigente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

**16. Aclaración relativa a negociación de las condiciones**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los concursantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1.2, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

**17. Restricciones para participar y/o contratar**

El Consejo de la Judicatura Federal, se abstendrá de solicitar, invitar, inscribir y recibir propuestas o celebrar contratos en la materia, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

**18. Fallo.**

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

**México, D.F., 08 de julio de 2013**

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Armando Fernández Gallaga  
Secretario Ejecutivo de Administración**

El Lic. Armando Fernández Gallaga, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 5449-9500 Ext. 2758 y 2774 At'n. Lic. Claudia Esther Carrillo Pérez y/o Lic. Aletia Arce Butrón  
**NOTA: SÍRVASE ENVIAR POR FAX ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE**

**ANEXO 1**  
**BIENES A COTIZAR**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	FOLDERS	PIEZA	1,200
2	BLOCKS	PIEZA	1,000
3	GAFETES	PIEZA	1,000
4	JUEGOS DE 3 TARJETAS	JUEGO	27,000
5	BOLÍGRAFO	PIEZA	1,000
6	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	KIT	10,000
7	ARCHIVERO EXPANDIBLE	PIEZA	5,000
8	LÁMPARA SOLAR	PIEZA	6,000
9	TAZA TÉRMICA PARA AUTO	PIEZA	5,000
10	MOCHILA PARA LAPTOP	PIEZA	70
11	IMPERMEABLE INFANTIL	PIEZA	600
12	DOMINÓ DE SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL	PIEZA	600
13	MEMORAMA DE SEÑALIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	PIEZA	600

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SE SEÑALAN EN EL SIGUIENTE ANEXO TÉCNICO :



ANEXO TÉCNICO

1. Nombre del Proyecto Estratégico:

Implantación de programas de cultura de Protección Civil

2. Nombre del Proyecto Operativo

Semana Nacional de Protección Civil

3. Adquisición o Servicio

Adquisición

4. Nombre de la Adquisición o Servicio

MATERIALES IMPRESOS

- Folders
- Blocks
- Gafetes (Staff, participantes, ponentes).
- Juego de 3 tarjetas por tema y son 3 temas diferentes
- Bolígrafos sport con grip.

MATERIALES DE APOYO

Adulto

- Kit de primeros auxilios blanco de plástico rígido con material de curación
- Archivero expandible tamaño oficio negro con 12 divisiones
- Lámpara solar con radio AM / FM
- Taza térmica para auto
- Mochila para lap top

Infantil

- Impermeable infantil de manga traslucida
- Domino de Señales de Protección Civil
- Memorama de Señalización en Protección Civil

5. Descripción de la Adquisición o Servicio

MATERIALES IMPRESOS:

Con la finalidad de dar promoción al evento entre los servidores públicos de los tres Órganos del Poder Judicial de la Federación y el público en general para que asistan a las diversas actividades programadas, entregar información clave en la materia de protección civil útil para todo servidor público.

- Folders
- Blocks
- Gafetes (Staff, participantes, ponentes).
- Juegos de 3 tarjetas por tema y son 3 temas diferentes (sismos, incendios e inundaciones)





Poder Judicial  
de la Federación



- Bolígrafos sport con grip.

**MATERIALES DE APOYO:**

El material de apoyo requerido tiene la finalidad de promocionar la cultura en Protección Civil entre los servidores públicos participantes de las tres instancias del Poder Judicial de la Federación, a través de la entrega de un artículo que le sea de utilidad y que le permita tener presente la importancia de la Protección Civil en todos los espacios en los que se desenvuelve, desde el hogar hasta su centro de trabajo.

**Adulto**

- Kit de primeros auxilios blanco de plástico rígido con material de curación: con curitas, cotonetes, 3 vendas, broches para vendas, tijeras, algodón, cinta y un pequeño pastillero.
- Archivero expandible tamaño oficio negro con 12 divisiones, con impresión de hoja de los pasos para la "Elaboración del Plan Familiar de Protección Civil"
- Lámpara y radio solar AM / FM
- Taza térmica para auto
- Mochila para lap top

**Infantil:** Distribuir a cada niño de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y Estancia del Poder Judicial de la Federación material de apoyo que contribuya a crear en ellos una cultura de prevención y autoprotección.

- Impermeable infantil de manga traslucida
- Domino de Señales de Protección Civil
- Memorama de Señalización en Protección Civil

**6. Cantidad**

**MATERIALES IMPRESOS**

- 1,200 Folders
- 1,000 Blocks
- 1,000 Gafetes (Staff, participantes, ponentes).
- 27,000 Juegos de 3 tarjetas por tema y son 3 temas diferentes
- 1,000 Bolígrafos sport con grip.

**MATERIALES DE APOYO**

- 10,000 Kit de primeros auxilios blanco de plástico rígido con material de curación: con curitas, cotonetes, 3 vendas, broches para vendas, tijeras, algodón, cinta y un pequeño pastillero.
- 5,000 Archivero expandible tamaño oficio negro con 12 divisiones, con impresión de hoja de los pasos para la "Elaboración del Plan Familiar de Protección Civil"
- 6,000 Lámpara solar con radio AM / FM
- 5,000 Taza térmica para auto
- 70 Mochila para lap top
- 600 Impermeable infantil de manga traslucida
- 600 Domino de Señales de Protección Civil
- 600 Memorama de Señalización en Protección Civil



Poder Judicial  
de la Federación



### 7. Objetivo

El material de apoyo requerido tiene la finalidad de promocionar la cultura en Protección Civil entre los servidores públicos participantes, a través de la entrega de un artículo que le sea de utilidad y que le permita tener presente la importancia de la Protección Civil en todos los espacios en los que se desenvuelve, desde el hogar hasta su centro de trabajo. Por esta razón, Lámpara y radio solar, los kits de primeros auxilios, los Porta documentos y los diversos artículos de papelería, serán distribuidos entre cada uno de los servidores públicos de acuerdo a su participación en las diferentes actividades de la Semana Nacional de Protección Civil.

A través de dichos artículos que se entregarán a los servidores públicos contribuirán a recordar dependiendo al tipo de riesgos de mayor probabilidad que se esté expuesto, se lograra crear conciencia y promover la adopción de conductas antes, durante y después de una situación de emergencia, lo cual contribuirá al fortalecimiento de la cultura de la protección civil, la prevención de los desastres y la respuesta eficaz ante éstos.

### 8. Beneficio

Mejorar los procesos de difusión y comunicación que permitan la transferencia del conocimiento y el alertamiento sobre las amenazas y riesgos a los que están expuestos los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, así como las recomendaciones para la previsión, la prevención, que promuevan y garanticen la preparación y la autoprotección.

### 9. Adquisición o servicio final entregable

#### MATERIALES IMPRESOS

- **1200 Folders:** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil

Medidas: 23 x 30 cm

Características: Couché mate, acabado barniz acuoso, impresión a 6 tintas

- **1000 Blocks:** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil en marca de agua

Medidas: 21 x 29.7 cm

Características: Papel bond con marca de agua

- **1000 Gafetes (Staff, participantes, ponentes).** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil



Poder Judicial  
de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Consejo de la Judicatura

830 de participante

100 de staff

70 de ponentes

Medidas: 9 x 11 cm

Características: Opalina acabado barniz acuoso, impresión de 3 a 5 tintas

- **27 000 Juegos de 3 tarjetas por tema y son 3 temas diferentes**

Modelo 1. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de un sismo.

Modelo 2. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de un incendio.

Modelo 3. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de una inundación.

Medidas: 6.5 x 9 cm

Características: Opalina, acabado barniz acuoso, impresión de 3 a 6 tintas

- **1000 Bolígrafos sport con grip.**

Material: Plástico ABS no tóxico

Medidas: 14.5x4.5 cm

Mecanismo: Retráctil

Con impresión de logotipos

**El material se requiere a más tardar el 1° de agosto del 2013, la entrega de dicho material debe ser en las oficinas de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, Edificio Prisma, ubicado en Insurgentes Sur No. 2065 Piso Mz. Torre B, Col. San Angel C.P. 01000 México, D.F.**

#### MATERIALES DE APOYO

##### Adulto

- **10,000 Kit de primeros auxilios de plástico blanco rígido con material de curación:** con curitas, cotonetes, 3 vendas, broches para vendas, tijeras, algodón, cinta y un pequeño pastillero.

- **5000 Archivero expandible tamaño oficio negro con 12 divisiones, con impresión de hoja de los pasos para la "Elaboración del Plan Familiar de Protección Civil"**

Medida: 3x26x38.5 Cms

Tamaño: Oficio

Color: Negro

Material: Polipropileno

Numero de divisiones: 12

Forma de cerrado: Elástico

- **6000 Lámpara solar con radio AM / FM**

- Frecuencia, de 2 bandas: FM / AM.
- Reloj digital, con alarma.
- Conexión para dispositivos de carga digital, teléfono móvil, etc.
- Carga vía USB para cualquier producto menor de 12 V.
- Lámpara tipo LED.
- Iluminación de sus funciones.
- Arranque por el poder de un dinamo (palanca) y alimentado por paneles solares, las baterías externas no son necesarias, almacenan energía por batería integrada recargable, verde, respetuoso del medio ambiente, economía, seguridad, (batería comunes facilidad de fugas), una reutilización sin límites.
- Bajo nivel de ruido, pero de alta eficiencia, bajo consumo de energía, el tiempo libre de trabajo.
- Pantalla digital, fácil de usar, frecuencia más precisa.
- Antena de largo rango para aumentar la capacidad de recepción.
- Longitud de la antena (parte externa): 37 mm, tamaño: 156x76x58.5mm,
- Peso: 203G

-5000 Taza térmica para auto

Material Acero inoxidable

Medidas: 14x8.7 cm



Poder Judicial  
de la Federación



Capacidad: 480 ml.

- **70 Mochila para lap top**

Material: 600x300 D/PVC

Medida: 37x31x10 cm

Color: azul

**INFANTIL**

- **600 Impermeable infantil de manga traslucida**

Elaborado en plástico 0.03mm, con logotipos impresos.

- **600 Domino de Señales de Protección Civil**

Realizado en cartón extragrueso de alta calidad, plastificado y estuche.

Medidas: 12.5 x 7.5 cm

Impreso a selección de color

- **600 Memorama de Señalización en Protección Civil**

Realizado en cartón extragrueso de alta calidad, plastificado y estuche.

Medidas: 6.5 x 7.5 cm

Impreso a selección de color

Todo el material debe ir rotulado con los logotipos que se mencionaron y estos serán de la dimensión de acuerdo al tamaño del material.

El material se requiere a más tardar el **15 de agosto del 2013**, la entrega de dicho material debe ser en las oficinas de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, Edificio Prisma, ubicado en Insurgentes Sur No. 2065 Piso Mz. Torre B, Col. San Angel C.P. 01000 México, D.F.

**10. Descripción y temporalidad de la adquisición o servicio\***

Permanente

**11. Especificaciones técnicas**

MATERIALES IMPRESOS





Poder Judicial  
de la Federación



- **Folders:** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil

Medidas: 23 x 30 cm

Características: Couché mate, acabado barniz acuoso, impresión a 6 tintas

- **Blocks:** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil en marca de agua

Medidas: 21 x 29.7 cm

Características: Papel bond con marca de agua

- **1000 Gafetes (Staff, participantes, ponentes).** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil

830 de participante

100 de staff

70 de ponentes

Medidas: 9 x 11 cm

Características: Opalina acabado barniz acuoso, impresión de 3 a 5 tintas

- **27 000 Juegos de 3 tarjetas por tema y son 3 temas diferentes**

Modelo 1. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de un sismo.

Modelo 2. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de un incendio.

Modelo 3. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de una inundación.

Medidas: 6.5 x 9 cm

Características: Opalina, acabado barniz acuoso, impresión de 3 a 6 tintas

- **1000 Bolígrafos sport con grip.**

Material: Plástico ABS no tóxico

Medidas: 14.5x4.5 cm

Mecanismo: Retráctil

Con impresión de logotipos

#### MATERIALES DE APOYO

##### Adulto

- **10,000 Kit de primeros auxilios de plástico blanco rígido con material de curación:** con curitas, cotonetes, 3 vendas, broches para vendas, tijeras, algodón, cinta y un pequeño pastillero.

- **5000 Archivero expandible tamaño oficina negro con 12 divisiones, con impresión de hoja de los pasos para la "Elaboración del Plan Familiar de Protección Civil"**

Medida: 3x26x38.5 Cms

Tamaño: Oficina

Color: Negro

Material: Polipropileno

Numero de divisiones: 12

Forma de cerrado: Elástico

- **6000 Lámpara solar con radio AM / FM**

- Frecuencia, de 2 bandas: FM / AM.
- Rejilla digital, con alarma.
- Conexión para dispositivos de carga digital, teléfono móvil, etc.
- Carga vía USB para cualquier producto menor de 12 V.
- Lámpara tipo LED.
- Iluminación de sus funciones.
- Arranque por el poder de un dinamo (palanca) y alimentado por paneles solares, las baterías externas no son necesarias, almacenan energía por batería integrada recargable, verde, respetuoso del medio ambiente, economía, seguridad, (batería comunes facilidad de fugas), una reutilización sin límites.
- Bajo nivel de ruido, pero de alta eficiencia, bajo consumo de energía, el tiempo libre de trabajo.
- Pantalla digital, fácil de usar, frecuencia más precisa.





Poder Judicial  
de la Federación



- Antena de largo rango para aumentar la capacidad de recepción.
- Longitud de la antena (parte externa): 37 mm, tamaño: 156x76x58.5mm,
- Peso: 203G

**-5000 Taza térmica para auto**

Material Acero inoxidable

Medidas: 14x8.7 cm

Capacidad: 480 ml.

**- 70 Mochila para lap top**

Material: 600x300 D/PVC

Medida: 37x31x10 cm

Color: azul

Infantil

**- 600 Impermeable infantil de manga traslucida**

Elaborado en plástico 0.03mm, impreso.

**- 600 Domino de Señales de Protección Civil**

Realizado en cartón extragrueso de alta calidad, plastificado y estuche.

Medidas: 12.5 x 7.5 cm

Impreso a selección de color

**- 600 Memorama de Señalización en Protección Civil**

Realizado en cartón extragrueso de alta calidad, plastificado y estuche.

Medidas: 6.5 x 7.5 cm

Impreso a selección de color

**12. Características y descripción**

MATERIALES IMPRESOS

Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil





Medidas: 23 x 30 cm

Características: Couché mate, acabado barniz acuoso, impresión a 6 tintas

- **Blocks:** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil en marca de agua

Medidas: 21 x 29.7 cm

Características: Papel bond con marca de agua

- **1000 Gafetes (Staff, participantes, ponentes).** Imagen de la Tercera Semana Nacional de Protección Civil

830 de participante

100 de staff

70 de ponentes

Medidas: 9 x 11 cm

Características: Opalina acabado barniz acuoso, impresión de 3 a 5 tintas

- **27 000 Juegos de 3 tarjetas por tema y son 3 temas diferentes**

Modelo 1. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de un sismo.

Modelo 2. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de un incendio.

Modelo 3. Se elaborarán con las acciones básicas de que hacer antes, durante y después de una inundación.

Medidas: 6.5 x 9 cm

Características: Opalina, acabado barniz acuoso, impresión de 3 a 6 tintas

- **1000 Bolígrafos sport con grip.**

Material: Plástico ABS no tóxico

Medidas: 14.5x4.5 cm

Mecanismo: Retráctil

Con impresión de logotipos

#### MATERIALES DE APOYO

##### Adulto

- **10,000 Kit de primeros auxilios de plástico blanco rígido con material de curación:** con curitas, cotonetes, 3 vendas, broches para vendas, tijeras, algodón, cinta y un pequeño pastillero.

- **5000 Archivero expandible tamaño oficio negro con 12 divisiones,** con impresión de hoja de los pasos para la "Elaboración del Plan Familiar de Protección Civil"

Medida: 3x26x38.5 Cms

Tamaño: Oficio

Color: Negro

Material: Polipropileno

Numero de divisiones: 12

Forma de cerrado: Elástico

- **6000 Lámpara solar con radio AM / FM**

- Frecuencia, de 2 bandas: FM / AM.
- Reloj digital, con alarma.
- Conexión para dispositivos de carga digital, teléfono móvil, etc.
- Carga vía USB para cualquier producto menor de 12 V.
- Lámpara tipo LED.
- Iluminación de sus funciones.
- Arranque por el poder de un dinamo (palanca) y alimentado por paneles solares, las baterías externas no son necesarias, almacenan energía por batería integrada recargable, verde, respetuoso del medio ambiente, economía, seguridad, (batería comunes facilidad de fugas), una reutilización sin límites.
- Bajo nivel de ruido, pero de alta eficiencia, bajo consumo de energía, el tiempo libre de trabajo.
- Pantalla digital, fácil de usar, frecuencia más precisa.
- Antena de largo rango para aumentar la capacidad de recepción.
- Longitud de la antena (parte externa): 37 mm, tamaño: 156x76x58.5mm,
- Peso: 203G



Poder Judicial  
de la Federación



**-5000 Taza térmica para auto**

Material Acero inoxidable

Medidas: 14x8.7 cm

Capacidad: 480 ml.

**- 70 Mochila para lap top**

Material: 600x300 D/PVC

Medida: 37x31x10 cm

Color: azul

Infantil

**- 600 Impermeable infantil de manga traslucida**

Elaborado en plástico 0.03mm, impreso.

**- 600 Domino de Señales de Protección Civil**

Realizado en cartón extragrueso de alta calidad, plastificado y estuche.

Medidas: 12.5 x 7.5 cm

Impreso a selección de color

**- 600 Memorama de Señalización en Protección Civil**

Realizado en cartón extragrueso de alta calidad, plastificado y estuche.

Medidas: 6.5 x 7.5 cm

Impreso a selección de color

**13. Capacidad**

No aplica

**14. Accesorios o periféricos\***

Ninguno

**15. Información específica, requerimientos de mantenimiento (Acuerdo 29/2012)**

No aplica

**16. Durabilidad del proceso**

Permanente

**17. Cumplimiento normativo (normas aplicables, vigentes)**

ACUERDO General 38/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de protección civil que deberán observarse en el Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral y Ley General de Protección Civil.

**18. Otros (requerimientos para su operación, instalación, etc.)**

Ninguno

**19. Redundancia en suministro de energía para su operación**

No aplica

**20. Muestras y pruebas que se realizarán\***

Deberá presentar una muestra del material para ver que cumple con la descripción y con lo solicitado.



Poder Judicial  
de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Consejo de la Judicatura

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO

21. Métodos y equipos para ejecutar las muestras y pruebas (para operación, verificación, etc.)

No aplica

Garantía de 60 días naturales, contando a partir del día siguiente de la entrega.

23. Investigación de mercado

Si

24. Fecha de recepción, condiciones de entrega, colocación, lugar, etc.

**EL MATERIAL DE APOYO:** se requiere a más tardar el 15 de agosto del 2013, la entrega de dicho material debe ser en las oficinas de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal,

**ANEXO 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a            de            de 2013.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/005/2013**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

**ANEXO 3**

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**P R E S E N T E**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/005/2013**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de \_\_ años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

## ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PRESENTE**

### Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No OM/SEA/DGRM/DADQ/CPS/005/2013**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 5 años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO 5**  
**CARTA PROTESTA**

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por el Acuerdo General 29/2012.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por el Acuerdo General 29/2012.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Dirección de Adquisiciones se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**ANEXO No. 6**

FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
ANVERSO



Poder Judicial  
de la Federación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONTRATO-PEDIDO

Avenida de los Insurgentes Sur 2417, Piso 8, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,  
en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 54492500 extensión 2728



Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<input type="text"/>	Partida Presupuestal:	<input type="text"/>
Fecha de elaboración:	<input type="text"/>	Número de Contrato:	<input type="text"/>
Nombre y Clave del Área Requirente:	<input type="text"/>	Procedimiento de Adjudicación:	<input type="text"/>

Fundamento: Artículos 2, fracciones I y II, 3, 4, 10, 16 fracción II, inciso c), 18 fracción I, 42, 44 fracción I, 105, 108 y 114 del Acuerdo General B/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado, modificado y derogado mediante Acuerdo General 29/2012.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	<input type="text"/>					
Documento con el que se acredita:	<input type="text"/>					
Domicilio:	<input type="text"/>					
R. F. C.:	<input type="text"/>					
Representante Legal:	<input type="text"/>					
Documento con el que se acredita:	<input type="text"/>					
Teléfono, fax y correo electrónico:	<input type="text"/>					
Anexo Técnico con Especificaciones Particulares	Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato		Documento y Fecha de Autorización			
SUNO	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Forma de Pago	Plazo y/o Fecha de Entrega		Importe Total			
XX DIAS HÁBILES	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Anticipo: SUNO	Importe:	<input type="text"/>				
Garantías:	Cumplimiento: SUNO	Anticipo: SUNO	Vicios ocultos: SUNO	<input type="text"/>		
Lugar de Entrega	<input type="text"/>					
Descripción de los Bienes						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
					Total de la Partida:	
					Subtotal	\$
					Desc	\$
					Subtotal	\$
					I. V. A.	\$
					Total	\$
Importe con Letra:	<input type="text"/>					
Observaciones:	<input type="text"/>					

Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración <small>Secretaría Ejecutiva de Administración, Asignado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en virtud del presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 23, fracción I y IV, 45, inciso II, 46 fracción XX y 47 del Acuerdo Base del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamentó la organización y funcionamiento del propio Consejo.</small>	Nombre y Firma del representante legal del Proveedor
---	--

ANEXO No. 6  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A CUIUS SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL, SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENDR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudican a través del procedimiento de Concurso Público Sumario en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción IV, 42, 44, fracción I, 103, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.3. Que cuenta con todo presupuesto disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- 1.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, último párrafo del Acuerdo General 6/2009.
- 1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es C.F.R.-R0204-TL0.
- 1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Avenida Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades o objeto social se encuentra la relativa a la compra de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se utilizan en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismo que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del destino notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tener de las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicio que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
- TERCERA.- "EL CONSEJO" aceptará el pago correspondiente en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
  - \* Factura o nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. C.F.R.0204/TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración 16, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento

comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- \* Copia del presente CONTRATO.
- \* Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que en no haberlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los daños que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calculen conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación con el se trata del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de los fechas o horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios, serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplen las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplen con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiere, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se derivan de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al mismo, trabajo y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en sentido apego al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al milímetro sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 30% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de descarte que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutados determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de ésta, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el otorgo en la celebración de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustentará la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra deudas, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidades, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (36) \_\_\_\_\_ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al obtenerse la obtención de las (s) fianza(s), deberá a la asignación y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en consecuencia con dichos prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las

obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la sustanciación de todas las acciones legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la fianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 53 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el caso de que procediera el cobro de fianzas a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago contemporáneo del importe de la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y parte del personal que ocupa para la realización de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de los dispositivos laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por culpa ligítima o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por nulo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplen con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecidas, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos al periodo pactado que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando defecto de los bienes se advierta que al 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que ésta sustituya, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de incumplimiento del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a divulgar la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, sin independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. [Por lo que para tal efecto, deberá otorgar póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de siniestro ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.]

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se derivan del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Entendidas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tanto tanto, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Declaración Ejecutada de Administración, otorgada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, suscrita y debidamente autorizada y ratificada en el artículo 31, fracción I y IV, del, inciso II, del artículo 60 y 61 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la organización y funcionamiento del propio Consejo.

ANEXO No. 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“\_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

**ANEXO NÚM. 8**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.**

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**, con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**cantidad con número y letra en moneda nacional**), posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al contrato-pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta por 3 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido (contrato-pedido). Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **D)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido